



FECHA: miércoles 20 de junio del 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA**Nombre:**

Federación Colombiana de Esgrima

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Fomentar, patrocinar, organizar y dirigir la práctica del deporte de la ESCRIMA y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Domicilio:

BOGOTA D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 30 de Agosto 13 de 1953 expedida por el Ministerio de Justicia.

NIT:

830016532 - 8

Periodo Estatutario:

Desde Enero 1º. de 2017 hasta Diciembre 31 de 2020

Representante Legal:

VLADIMIR IWANOFF CC 11202219 de BOGOTA D.C.

Funciones del representante Legal:

A.Presidir las reuniones de la Asamblea.B.Convocar y presidir las sesiones del Organismo de Administración.C.Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta lo solicite.D.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos.E Ordenar los gastos y firmar los giros sobre los fondos de la Federación.F.Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados.G.Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Vladimir Iwanoff	Presidente	CC	11202219
Mauricio Rivas Nieto	Vicepresidente Tesorero	CC	16272268
Mariana Vila Carvajal	Vicepresidente Secretario	CC	65742834

Comentarios:

No hay datos.

**Órgano de control:**

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Paulina Rodríguez Pulido	Revisor Fiscal Principal	T.P. No. 32026-T
Martha Liliana Méndez Horta	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 165811

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Luis Felipe Echeverry Erk	CE	319630
Rodrigo López Rodríguez	CC	79144655
Fabio Alfredo Navarro Pascuali	CC	19337327

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Ultima Reforma Estatutaria aprobada en Asamblea General realizada el 18 de enero de 1997 einscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000903 del 29 de Mayo de 1997.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 002052 del 9 de Septiembre de 2014, con una vigencia de 5 años contados desde el 10 de Septiembre de 2014 hasta el 10 de Septiembre de 2019, porejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Diagonal 35 Bis No. 19-31 Piso 4º.- Park Way - Teléfonos Nos. 3230301 - 314-3596524 - 310-7673913 - Correo Electrónico:fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Municipio:

BOGOTA D.C.

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el miércoles 20 de junio del 2018.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguiente código de verificación **830016532_o0am1** en el siguiente enlace: <http://201.217.220.106/ivc/certivc/valida>.